



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 330

REF.: Trato Directo Almuerzo Autoridades
Nacionales, Regionales y Comunes.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 02.07.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 59 de fecha 01.07.2015 Jefa de Gabinete.
- Comprobante Obligación N° 2022 de fecha 02.07.2015.
- Cotización Restaurant "El Resto del Sur"
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7) letra b de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Franklin Aguilera Bastidas, Rut: [REDACTED], Por la Compra de 40 Almuerzos para Autoridades Nacionales, Regionales y Comunes, a Realizarse el día 3 de Julio del 2015.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.12.003.000			GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 600.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/LSP/ecd
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.